

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25932 *PÉREZ TORRES MARÍTIMA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CELTIC FORWARDING, S.L.U.
Y LOGIGRAN, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) se hace publico que el día 30 de junio de 2010, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Pérez Torres Marítima, S.L., y de Celtic Forwarding, S.L.U., y Logigran, S.A.U., acordaron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 LME, la fusión por absorción de Celtic Forwarding, S.L.U., y Logigran, S.A.U., disueltas sin liquidación, por Pérez Torres Marítima, S.L.

Asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 LME.

Marín, 15 de julio de 2010.- Santiago Pérez Torres, Presidente del Consejo de Administración de Pérez Torres Marítima, S.L.; Administrador Solidario de Celtic Forwarding, S.L.U., y representante persona física de Pérez Torres Marítima, S.L., como Administradora de Logigran, S.A.U.

ID: A100060611-1